



## PUBLICACIÓN

El 30 de junio de 2014 el Consejero de Educación, Cultura y Deporte adoptó la siguiente Resolución:

“Visto el expediente tramitado para la concesión de cuatro becas de Auxiliares de Lenguas de Origen en centros educativos de Cantabria durante el año 2014, conforme a la Orden ECD/22/2014, de 19 de marzo, (B.O.C. 01-04-2014), los informes-propuestas de resolución del comité de valoración de fechas 26-05-2014 y 03-06-2014, la propuesta del Director General de Ordenación e Innovación Educativa de fecha 06-06-2014, y el informe fiscal de la intervención delegada y de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 9.1 de la Ley de 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, esta Consejería

## RESUELVE

1.- Adjudicar la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma rumano, a:

APellidos y Nombre	D.N.I./N.I.F.	Primera Fase Méritos	Segunda Fase Entrevista	Puntuación Total
SIMIONESCU, SORIN	X9401123B	2	10	12

2.- Adjudicar la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma árabe, a:

APellidos y Nombre	D.N.I./N.I.F.	Primera Fase Méritos	Segunda Fase Entrevista	Puntuación Total
EL SARRAJ SACALA, FOUAD	13767858N	1,50	9,50	11

3.- Adjudicar la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma chino (chino mandarín), a:

APellidos y Nombre	D.N.I./N.I.F.	Primera Fase Méritos	Segunda Fase Entrevista	Puntuación Total
LI, JING	Y2000450Q	1	10	11

4.- Adjudicar la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma moldavo, a:

APellidos y Nombre	D.N.I./N.I.F.	Primera Fase Méritos	Segunda Fase Entrevista	Puntuación Total
CERNEGA, AURELIA	X7700250B	4	10	14

5.- Nombrar suplentes, en orden a la puntuación obtenida, de la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma rumano, a:

Nº	APellidos y Nombre	D.N.I./N.I.F.	Primera Fase Méritos	Segunda Fase Entrevista	Puntuación Total
1	SVET, TATIANA	X4670490H	2,25	9,50	11,75
2	SEREMET, DINA	X8242383B	1	10	11
3	DRACINSCHI, GIANINA CRISTINA	X5109691B	1	9,80	10,80
4	ROSIORU, ALIONA	Y0720758K	2	8,50	10,50



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.F.	PRIMERA FASE MÉRITOS	SEGUNDA FASE ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
5	DOBRA, ELENA	X5629865V	2	8,25	10,25
6	VARLAN, ELVIRA	X8324940K	2	8	10

6.- Nombrar suplentes, en orden a la puntuación obtenida, de la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma árabe, a:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.F.	PRIMERA FASE MÉRITOS	SEGUNDA FASE ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	AARAS, KHALID	X5606205R	0,50	10	10,50
2	JLIF JENDOUBI, WAHIBA	72223338A	2,25	8	10,25
3	QUMSIEH QUMSIEH, WALEED	78998740L	1,25	8,90	10,15
4	CHAFI ANID, ABDELLAH	72223090P	2	8	10

7.- Nombrar suplente, en orden a la puntuación obtenida, de la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma chino (Chino Mandarín), a:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.F.	PRIMERA FASE MÉRITOS	SEGUNDA FASE ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ZHANG, XUAN	Y0537279J	1	9,5	10,50

8.- Nombrar suplentes, en orden a la puntuación obtenida, de la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma moldavo, a:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.F.	PRIMERA FASE MÉRITOS	SEGUNDA FASE ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ADUC ADUC, NATALIA	72275704K	3,25	10	13,25
2	STRATU, SVETLANA	X4940507S	2,25	10	12,25
3	SVET, TATIANA	X4670490H	2,25	9,50	11,75
4	STAVILA STAVILA, NINA	72224865N	2	9,60	11,60
5	MAFTEI, AXENIA	X7653387E	2	9	11
6	ROSIORU, ALIONA	Y0720758K	2	8,50	10,50
7	TIGIRA, DORINA	X5438167R	2,25	8	10,25
8	IUTIS, TATIANA	X6986605X	1	9,15	10,15
9	VARLAN, ELVIRA	X8324940K	2	8	10

9.- Desestimar la solicitud del siguiente solicitante de la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma rumano, por el motivo que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./ PASAPORTE	TOTAL PUNTOS	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
DATCU, ANNEMARIE VIRGINIA	X8417641D	7,75	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 7.5)

10.- Desestimar las solicitudes de los siguientes solicitantes de la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma moldavo, por el motivo que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./ PASAPORTE	TOTAL PUNTOS	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
TIDVA, GALINA	X5848783K	9,25	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 7.5)
DAUD, OXANA	X8672796W	9	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 7.5)



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I./ PASAPORTE</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>MOTIVO DE DESESTIMACIÓN</b>
LIPCAN, LUDMILA	X4819850Q	9	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 7.5)
STRATULAT, VLADIMIR	X2868260E	8,50	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 7.5)
FRECAUTAN, DIANA	X8038985W	6,75	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 7.5)

11.- Denegar la solicitud de beca de auxiliar de lengua de origen en idioma rumano al siguiente solicitante, por el motivo que se indica:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I./ PASAPORTE</b>	<b>MOTIVO DE DENEGACIÓN</b>
TROFIN, CRISTIAN	X7325868T	NO ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL (ART. 12 DE LA LEY DE CANTABRIA 10/2006, DE 17 DE JULIO)

12.- Excluir del proceso de selección para la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma moldavo al siguiente solicitante, por el motivo que se indica:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I./ PASAPORTE</b>	<b>MOTIVO DE DENEGACIÓN</b>
DAUD, EUGENIU	X8904817E	NO SE PRESENTÓ A LA ENTREVISTA (Art. 6.2)

13.- Disponer un gasto por importe total de 13.355,52 € (TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS), de acuerdo con el expediente plurianual nº 2014/ED/10 (2014/77), aprobado por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte con fecha 18 de marzo de 2014, distribuidos de la forma siguiente:

- a) 13.216,64 euros (TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.09.07.323A.486.01 correspondiendo 800,00 euros brutos mensuales al pago de cada uno de los auxiliares de lenguas (12.800,00 €), que se abonarán a mes vencido para el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014 y para el pago de la cuota patronal de Seguridad Social 416,64 euros (contingencias comunes 30,52 €/mes y 4,20 €/mes de contingencias profesionales para el período de septiembre a noviembre de 2014).
- b) 138,88 euros (CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) correspondientes a la cuota patronal de la Seguridad Social del mes de diciembre de 2014, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 09.07.323A.486.01 o la que corresponda a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015.

14.- La liberación de crédito autorizado y no dispuesto por importe de 10.016,64 € (DIEZ MIL DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) en la aplicación presupuestaria 2014.09.07.323A.486.01.

15.- El pago de la beca se realizará conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Orden de convocatoria.

Cúmplase la anterior Resolución, trasládese a la Secretaría General de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, Intervención General y publíquese en el tablón de anuncios de la Consejería”.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería y la Resolución de éste agotará la vía administrativa frente a la cual sólo cabrá interponer Recurso Contencioso Administrativo

Lo que publico a los efectos oportunos.

Santander, 8 de julio de 2014.

**LA JEFA DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES**

Fdo.: Rosa Mercedes Blanco González